



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

Medellín, 11 de abril de 2019

Señora
BELKIS MARTINEZ APARICIO BARROS
DECEVAL
 Medellín

Cordial Saludo,

De acuerdo con los cálculos efectuados de la Declaración de renta y complementarios por el año gravable 2018, de GRUPO NUTRESA S.A., identificada con NIT 890.900.050-1; y en concordancia con la decisión aprobada en la asamblea de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2018, se decretó un dividendo mensual de \$51, por acción sobre 460.123.458 acciones en circulación, para un total de \$281.595.556.296, que hacen parte de las utilidades contables del año 2018.

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, el 100% de los dividendos decretados, no constituyen renta ni ganancia ocasional.

El de los dividendos decretados 100% corresponden a utilidades generadas en el año 2018, sujetas a retención en la fuente en las condiciones de los artículos 242, 242-1, 245 y 246 del Estatuto Tributario, de la siguiente manera:

1. Para personas naturales nacionales

Rangos en UVT		Rangos en pesos		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta	Desde	Hasta		
>0	300	0	\$10.281.000	0%	0
>300	En adelante	\$10.281.000	En adelante	15%	(Base Gravable en UVT menos 300UVT) x 15%

2. Para personas naturales no residentes y sociedades extranjeras: La retención en la fuente será del 7,5% (sin base mínima)



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143
Teléfono: (574) 266 97 35
Fax: (574) 268 18 68
Medellín – Colombia
Nit 890.900.050-1

3. Para la sociedades nacionales: La retención es del 7,5%
Como este reparto de dividendos corresponde a "Segundo Reparto"; de conformidad con el parágrafo 1, del artículo 242-1 no está sujeto a retención en la fuente.

A los accionistas inactivos en general, se les aplicará la retención del 7,5% dándoles el tratamiento como si fueran no residentes.

Para efectos de la expedición del certificado correspondiente a los dividendos pagados durante el año 2019, es muy importante tener en cuenta que en los meses de enero a marzo se pagaron dividendos correspondientes a utilidades obtenidas en los años 2016 y 2017, con tratamientos fiscales diferentes a las reglas aplicables en el año 2019.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ALVAREZ B.
Gerente de Impuestos